

BIBLIOGRAFÍA

- Torre Villar, Ernesto de la, y García Laguardia, Jorge Mario. *Desarrollo histórico del constitucionalismo hispanoamericano* . . . 218
JOSÉ BARRAGÁN

En resumen, pensamos que el libro *Introducción al derecho procesal*, quitando que en algunos momentos es de lectura algo pesada por tantas referencias doctrinales y citas textuales, es un trabajo ampliamente recomendable para la enseñanza de esa asignatura y una importante aportación al avance de la teoría general del proceso.

José Luis SOBERANES FERNÁNDEZ

TORRE VILLAR, Ernesto de la, GARCÍA LAGUARDIA, Jorge Mario. *Desarrollo histórico del constitucionalismo hispanoamericano*, UNAM, México, 1976.

Me ha gustado mucho la lectura de este nuevo libro, escrito por Ernesto de la Torre Villar y por Jorge Mario García Laguardia, dos nombres, sin duda, familiares para el estudioso, para el investigador de este campo del Derecho; dos hombres con talento y con prestigio. El presente, es un magnífico libro, único realmente en su género, por esa visión omnicomprendensiva con que se ha tratado el tema central, el desarrollo histórico del constitucionalismo hispanoamericano, tema que, hasta ahora, estábamos acostumbrados a estudiar por parcialidades, fragmentariamente tal vez, ya que de este estupendo estudio se desprende una enorme unidad dentro de todo ese movimiento, como si se tratase de un todo, mejor dicho, como que se trata de un todo, cuya fisonomía queda perfectamente dibujada en el presente libro.

Se ha dicho, refiriéndose a Simón Bolívar o a San Martín, que habrían venido de igual modo a independizar a la misma Nueva España, si hubiera sido necesario... Cierto. Pues bien, este dicho subraya la extensión territorial del movimiento independentista americano, al tiempo que acentúa su grandeza y sus rasgos e ideas comunes. Brotaron aquí y allá las proclamas, las consignas, con días o meses de antelación, pero acordes, unísonas: con los mismos o parecidos gestos con las mismas o parecidas ideas y palabras. En todas partes se sentía ya la opresión del régimen colonial, ya el impulso de las ideales superiores e innatos en toda sociedad, que alcanza su madurez natural, de libertad e independencia, entrehilvanado con otra clase de sentimientos, contrapuestos y derivados de los graves acontecimientos que estaban ocurriendo en la Península, ya el estímulo del ejemplo de las colonias del Norte de América.

Pero hacía falta historiar este movimiento acorde y vasto. Era necesario resaltar los propósitos comunes, primero, y luego compaginar las realidades, los acontecimientos, el mismo orden constitucional, aspiración suprema de la lucha insurgente. De esto se ocupa precisamente el libro que reseñamos. A tra-

vés de sus páginas vamos palpando cuáles eran dichos propósitos, y cómo fueron cobrando realidad después de enormes dificultades y nobles gestas.

En México tomamos contacto con el inquieto Talamantes, sabio y apasionado de la libertad y la independencia, quien supiera encontrar al igual que otros muchos frailes, revolucionarios como él, las ideas exactas, los fundamentos doctrinales precisos para justificar no sólo su conducta, sino todo el movimiento insurgente allí mismo, en la fuente perenne de su religión y de su filosofía. Y junto a Talamantes, vemos triunfar la tesis osada del Ayuntamiento de, entre otros próceres, Primo Verdad; la causa de Hidalgo y de Morales, de Rayón y tantos otros que se reunieron en Chilpancingo en 1814 para constituir al nuevo país, objetivo no logrado entonces, pero sí elocuentemente testimoniado por su Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana; cómo mueren luego nuestros primeros insurgentes; vemos después la aparición de Iturbide, un hombre que había combatido a dichos primeros insurgentes y que estaría dispuesto a combatir si aún vivieran, como dirá con sarcasmo y desconocimiento de la realidad del momento cuando pugna contra las resoluciones del primer constituyente mexicano en 1822. Pero él, se consumó *de facto* la independencia mexicana, y por él, a través de la atracción del gesto mexicano, se unió al imperio iturbidista todo centroamérica, llamado entonces también Anáhuac, pues este término, como precisó Mier al discutirse el famoso Proyecto Valle en 1823, comprendía desde el norte de nuestras avanzadas de Texas y California hasta el istmo de Panamá.

Comprobamos también la obra efectuada por la Soberana Junta Provisional Gubernativa de 1821, los grandes esfuerzos de dicho primer constituyente de 1822-1823, disuelto por Iturbide y vuelto a reinstalar por la fuerza del ultimatum de Casa Mata. Se nos describen en el libro, que comentamos, las consecuencias de dicha Acta de Casa Mata, entre las cuales destacan la relativa a la anulación del pretendido imperio de Iturbide, y el movimiento federalista mexicano que terminó por imponerse, por obra de estas consecuencias, por causa del segundo constituyente de 1823-1824 en su Acta y Constitución de 1824. Después de Casa Mata, también se produjo el movimiento de separación de las provincias de Centroamérica, para intentar y lograr una independencia propia, una organización propia también.

Pero todo esto, sobre que ya se ha escrito bastante y que, pese a ello, aún queda mucho por conocer, lo vemos no aislado ni limitado por unos contornos físicos determinados, sino conexionado (como tratándose de un todo) al movimiento más general de independencia y constitución de toda Centroamérica, de México y del mismo Caribe, cobrando una dimensión nueva, un significado nuevo, que viene a completar el punto unilateral que nosotros ya conocíamos por los estudios sobre cada uno de los países que participan en tal movimiento.

De esta suerte lo que ocurre en Guatemala o en Cuba resulta más interesante para el estudioso mexicano, ya que tiene una gran vinculación con las cosas que sucedieron entre nosotros, los mexicanos. Jorge 'Mario García La-guardia conoce muy bien este tema de Guatemala. Y en este libro habrá tenido que aportar sus primicias sobre el Proyecto Constitucional de 1810, así como sobre la iniciativa ante las Cortes de Cádiz de aquel Ayuntamiento; conoce las gestas de sus héroes y prohombres efectuadas ya en la Península, ya en el México de entonces, ya en la propia Guatemala, según las diversas fases del movimiento, atentos a los acontecimientos, protagonistas, en todo caso, de la lucha insurgente que trajo finalmente la constitución de un país libre e independiente de España, de México y de las demás naciones hermanas del Itsmo, como una compensación justa a su contribución por el movimiento general.

Ahí tenemos el caso de Cuba, tan ejemplar en sus comienzos con Arango y Parreño; con Caballero e Infante; con Félix Varela y Zequeira y las no menos dignas intervenciones del Ayuntamiento de Matanzas. Propósitos liberadores, intentos democráticos y republicanos que, pese a la heroicidad del gesto, no prosperaron, sino mucho más tarde, apadrinados por la acción bastarda y propósitos imperialistas de la autovoladura del buque Maine estadounidense, lo que no fue óbice para que el pueblo cubano realizara lo que ya habían efectuado casi todas las demás repúblicas hermanas del continente americano y del Caribe.

Y como objetivo primordial de la lucha independentista sobreviene el proceso institucionalizador, la propia constitución, con tantos puntos de coincidencias recíprocas, cuantos eran los puntos comunes de su lucha liberadora, pues en el fondo de estas constituciones todavía se percibe la capacidad creadora de algunas instituciones de la Colonia, como la del Ayuntamiento, y de otras instituciones gaditanas, como las de las diputaciones provinciales y sus jefes políticos. Se advierte además la pujanza del ideario gaditano debidamente adecuado a la realidad americana. La Constitución de Cádiz, en todo caso, se sintió como propia y, con las reformas del caso, se observó y respetó. En fin, más en el fondo, campea la doctrina tradicional hispánica de la reasunción de la soberanía, expuesta con mayores o menores luces por frailes y por legos, por escribanos y guerreros, por convenir así a una sociedad que había alcanzado la madurez política para autogobernarse libre y soberanamente.

Pues bien, con ese trasfondo común y homogéneo, los propósitos futuros, las metas a lograr a corto o largo plazo son también comunes, pues tal es su indeclinable vocación liberal y republicana, al principio, y muy pronto vocación nacionalista y netamente social, tal como habían sido los propósitos iniciales del movimiento insurgente de un San Martín, o de un Hidalgo o un Morelos, reflejo de la realidad social de todo el pueblo americano.

Estupendo, pues, el libro escrito por Ernesto de la Torre Villar y por

Jorge Mario García Laguardia. Enfoque novedoso, que mucho echábamos en menos. Magnífico comienzo. El especialista encontrará gran atractivo por el punto de vista regional del problema del desarrollo constitucional hispanoamericano y por la gran riqueza de datos que, producidos en distintos lugares y en diferentes fechas, tienen, por lo que se comprueba, mucho de común o comunicabilidad natural de la grandeza intrínseca que encierran. Es el primer esfuerzo y una promesa, porque así lo declaran sus autores en la página de Advertencia, para proseguir la investigación.

José BARRAGÁN

Varios Autores. *Enseñanza del derecho y sociedad en Latinoamérica*. V Conferencia de Facultades y -Escuelas de Derecho de América Latina, 27 octubre-1º noviembre de 1974. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Católica de Córdoba, Argentina. Unión de Universidades de América Latina, Secretaría General, México, 1975, 319 pp.

En este volumen se reproducen los trabajos de la V Conferencia de Facultades y Escuelas de Derecho de América Latina, celebrada en Villa Carlos Paz, lugar cercano a Córdoba, Argentina, durante los días del 27 de octubre al 1º de noviembre de 1974. En esta reseña nos referiremos sólo, como es lógico, a las ponencias y comentarios oficiales.

Fueron tres los temas que se trataron en la V Conferencia, a saber: I. "Docencia en las Facultades de Derecho", en el que figuraron como ponente Héctor Fix-Zamudio (México) y como comentaristas Luis Verdesoto Salgado (Ecuador) y José Rodríguez U. (Venezuela); II. "Coordinación interdisciplinaria", en el que fungieron como ponente Mario Alzamora Valdez (Perú) y como comentarista Jorge Mario García Laguardia (Guatemala) y Fernando Hines-trosa (Colombia); y III. "El jurista y el Estado contemporáneo", en el que actuaron como ponente Carlos Tagle Achával (Argentina) y como comentaristas Enrique Aimone Gibson (Chile) y Carlos Fernández Sessarego (Perú).

El profesor Fix-Zamudio dividió la exposición de su ponencia oficial en los siguientes apartados principales: I. Planteamiento del problema; II. Comunicaciones recibidas; III. Selección del profesorado y posterior actualización de sus conocimientos; IV. Clase magistral, trabajos prácticos, seminarios de investigación y estudio sistematizado de la jurisprudencia. V. Cursos de promoción y de especialización; VI. Función de la licenciatura y del doctorado, y VII. Conclusiones.

El ponente, después de advertir la tendencia hacia la renovación de la en-